

OBJ.: Revoca Autorización Técnica Operativa (ATO) número 1109, renovada a la Empresa Aérea "AEROTRANSPORTES AEROAUSTRAL LTDA." por Resolución Exenta N° 02196 de fecha 21 de Septiembre de 2005

N° 08/0/007 /

SANTIAGO, 15 ENE. 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VISTOS Y CONSIDERANDO:

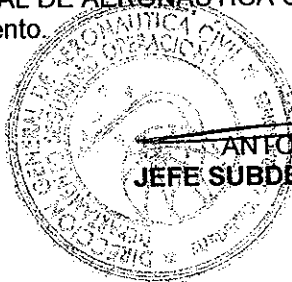
- a) La Ley 16.752, Título II, artículo 3 letra J.
- b) El Decreto Ley N° 2.564, artículo 1°, norma que faculta a la DGAC para ordenar la suspensión de las actividades de las aeronaves o empresas de aeronavegación que no cumplan los requisitos técnicos que haya dictado.
- c) La DAN 119, capítulo "C", en su punto 119.105 "Vigencia del Certificado AOC", letra d), que señala que el operador podrá, en cualquier tiempo, solicitar a la DGAC la modificación o suspensión del AOC respectivo.
- d) La Resolución Exenta N° 02196 de fecha 21 de Septiembre de 2005, que renovó la Autorización Técnica Operativa (ATO) número 1109 a la Empresa Aérea Chilena "AEROTRANSPORTES AEROAUSTRAL LTDA.", con vigencia Indefinida y que le autorizo a operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos.
- e) La carta de fecha 12 de Enero de 2010, firmada por Don Carlos Vejar Cares, Gerente y Don Sergio Pizarro R. Representante Legal de la empresa "AEROTRANSPORTES AEROAUSTRAL LTDA.", mediante la cual solicita la revocación de su Autorización Técnica Operativa (ATO).

RESUELVO:

- 1) Revóquese la Autorización Técnica Operativa (ATO) número 1109, renovada a la Empresa Aérea Chilena "AEROTRANSPORTES AEROAUSTRAL LTDA.", domiciliada en la Ciudad de Temuco, que le permita efectuar operaciones comerciales de Trabajos Aéreos.
- 2) Déjese sin validez para todo efecto legal, la vigencia del Certificado de Autorización Técnica Operativa (ATO) N° 1109 concedido a la empresa "AEROTRANSPORTES AEROAUSTRAL LTDA.".
- 3) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Aviación Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil, junto con la Resolución Exenta N° 02196 de fecha 21 de Septiembre de 2005 que renovó la Autorización Técnica Operativa (ATO).

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) **LORENZO SEPULVEDA BIGET**, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten Signature]
ANTONIO MONSERRAT MENA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES